

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., quince (15) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01045

Reconócese a Yolima Bermúdez Pinto, representante legal de Yber Asesorías Jurídicas E.U., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines de la sustitución presentada.

Por secretaría asígnese cita según lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y prevéngasele de las expensas a pagar respecto del desglose solicitado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-96 de 16 de junio de 2021.